

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD _____

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Gobernabilidad en Acción y Confianza
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
	PROGRAMA 241 Ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia
	META Ciudadana
	NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
	CÓDIGO BPPIN
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CONTENIDO INFORMATIVO Y AUDIOVISUAL EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO	IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar título de Profesional en Diseño Gráfico. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada no menor a tres (03) meses en la elaboración de contenido audiovisual e informativo, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones laborales o actas de terminación o liquidación en las que conste las obligaciones y funciones desarrolladas..

OBLIGACIONES
1. Apoyar a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el registro, producción y edición de material audiovisual relacionado con las actividades operativas, preventivas y comunitarias desarrolladas por la Dependencia en el territorio municipal.
2. Coadyuvar a los procesos periodísticos, operativos, campañas y demás intervenciones en materia de seguridad y convivencia adelantadas por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno, elaborando insumos informativos verificables y con enfoque institucional.
3. Apoyar en el diseño, proposición y ejecución de estrategias de comunicación pública para su implementación en piezas informativas y publicitarias (audiovisuales, impresas y digitales), con el fin de socializar a la ciudadanía las acciones, resultados e impactos de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

4. Apoyar la elaboración, redacción, edición y revisión de productos informativos y comunicacionales (comunicados, artículos, reseñas, informes de resultados, boletines, entre otros) en coherencia con las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
5. Colaborar en el apoyo de desarrollo de contenidos audiovisuales orientados a la divulgación, pedagogía ciudadana y posicionamiento institucional del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
6. Apoyar a la Secretaría de Gobierno con la articulación de la Oficina de Prensa para el desarrollo periodístico y técnico de las actividades adelantadas a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando unidad de línea editorial e identidad institucional.
7. Apoya el Desarrollo e implementar un plan de divulgación y sensibilización comunitaria, utilizando las piezas gráficas que incluya presencia física en: instituciones educativas, parques, gastrobares, sectores priorizados por riñas y consumo de licor, y zonas identificadas como de expendio.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Para dar cumplimiento a las actividades antes señaladas, la secretaria de Gobierno ha trazado líneas de acción a través de objetivos y metas claras encaminadas a la construcción de la seguridad ciudadana, articular la ejecución de la Política Nacional de Seguridad con los entes centrales y departamentales para lograr una armonía hacia las metas propuestas en el Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y Plan de Desarrollo Municipal e incorporar a la ejecución local los esfuerzos provenientes del sector público y privado, dirigir la formulación de planes, programas y proyectos enfocados a la prevención de hechos delictivos y al mantenimiento y control del orden público, para la ejecución de lo anterior es necesario el profesional en Diseño, quien deberá elaborar recolección de piezas gráficas, apoyar la redacción de textos informáticos, apoyar la creación de contenidos para la promoción y publicidad de actividades y sistemas informáticos, entre otros, a su vez dar cumplimiento a programas y proyectos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y a los indicadores de la meta 241.

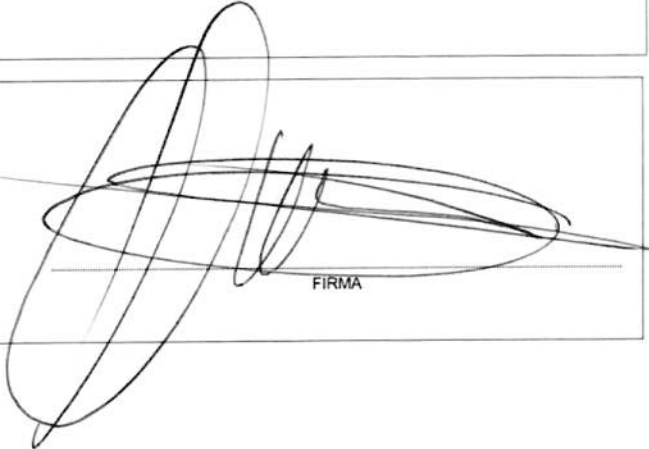
El oferente deberá acreditar título de Profesional en Diseño Gráfico con experiencia relacionada no menor a tres (03) meses en la elaboración de contenido audiovisual e informativo, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones laborales o actas de terminación o liquidación en las que conste las obligaciones o funciones desarrolladas.

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA

SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE



FIRMA